

**“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”**



## **NOTA INFORMATIVA Nº 938**

**Viernes 06 de noviembre del 2009**

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a [http://www.dar.org.pe/p\\_registro.aspx](http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx)

### **Normas**

#### **Viernes 06 de noviembre**

- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Yurimaguas
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Iquitos
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Atalaya
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Contamana
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Tambopata Manu
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Pucallpa
- Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Requena
- Designan Presidente y Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- Otorgan concesión temporal a favor de Newhaven Asset & Project Managers Perú S.A.C. para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la generación de energía eléctrica
- Aprueban la Prohibición de la Discriminación en todos sus ámbitos y formas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho

### **Avisos de curso legal**

- Ver nota

## NOTA INFORMATIVA Nº 938

### Normas

**Viernes 06 de noviembre**

#### **Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Yurimaguas** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0763-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Yurimaguas conferida al Ingeniero Eloy Pezo Gonzáles y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Hermes Huamán Rengifo.

#### **Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Iquitos** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0764-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Iquitos conferida al Ingeniero Reden Suárez Gonzáles y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Gabriel Valdivia Isuiza.

#### **Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Atalaya** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0765-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Atalaya conferida al Ingeniero Pedro Hércules Díaz Vásquez y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Samuel Enrique del Castillo García.

#### **Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Contama** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0766-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Contama conferida al Ingeniero Guillermo Chota Valera y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Carlos Puga López.

**Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Tambopata Manu ([Regresar](#))**

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 0767-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Tambopata Manu conferida al Ingeniero Carlos Alberto Ortiz Chávez y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Raúl Romero Solís.

**Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Pucallpa ([Regresar](#))**

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 0768-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Pucallpa conferida al Ingeniero Raúl Vásquez Meza y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero David Tuesta Torres.

**Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Requena ([Regresar](#))**

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 0769-2009-AG dan por concluida la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Requena conferida al Ingeniero Enrique Alberto Montes Salazar y encargan, a partir de la fecha, dichas funciones al Ingeniero Henry Martín Lagunas Pilco.

**Designan Presidente y Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ([Regresar](#))**

**Emitida:** 05 de noviembre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 017-2009-MINAM designan al señor Walter Víctor García Arata como Miembro y Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y al señor Manuel Gerardo Pedro Pulgar Vidal Otárola como Miembro del Consejo Directivo del OEFA.

**Otorgan concesión temporal a favor de Newhaven Asset & Project Managers Perú S.A.C. para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la generación de energía eléctrica ([Regresar](#))**

**Emitida:** 26 de octubre de 2009  
**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 461-2009-MEM/DM otorgan concesión temporal a favor de Newhaven Asset & Project Managers Perú S.A.C. para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la generación de energía eléctrica en las futuras Centrales Hidroeléctricas Tulpac y Palenque, con una potencia instalada total estimada de 20 MW, los cuales se realizarán en los distritos de Chuquibamba, Uchumarca, Longotea, Oxamarca,

provincias de Celendín, Chachapoyas y Bolívar, departamento de Cajamarca, Amazonas y La Libertad, por un plazo de 24 meses contados a partir del 7 de noviembre de 2009.

Disponen que los estudios se realicen al amparo de la presente concesión temporal y en respeto de las normas técnicas y de seguridad, preservando el medio ambiente y salvaguardando el Patrimonio Cultural de la Nación.

**Aprueban la Prohibición de la Discriminación en todos sus ámbitos y formas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 29 de mayo de 2009

**Publicada:** 06 de noviembre de 2009

Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 010-2009-GRA/CR aprueban la Prohibición de la Discriminación en todos sus ámbitos y formas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho.

Reconocen la igualdad entre los seres humanos, rechazando y condenando todo tipo de discriminación, sin excepción alguna; prohibiendo el uso de expresiones discriminatorias por parte de los funcionarios y servidores públicos de todas las entidades del Gobierno Regional de Ayacucho.

Asimismo, disponen que todos los órganos estructurados, especializados y descentralizados del Gobierno Regional de Ayacucho promuevan en su jurisdicción la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas, e implementen políticas públicas que incentiven a las personas de cultura quechua y Comunidades Campesinas y Nativas de la Región su participación efectiva en la vida social, política, económica y cultural.

Finalmente, el Gobierno Regional de Ayacucho, mediante la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección Regional de Energía y Minas, se compromete a proteger y restaurar el medio ambiente por todos los medios dentro del ámbito de su competencia y promover el derecho humano a un medio ambiente sano y protegido, tomando acciones especiales para proteger el derecho de las comunidades campesinas e indígenas afectadas por la minería.

**Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)**

**AVISO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN NO MINERA**

Peticionario/ Solicitante	Clasificación	Ubicación	Observaciones
<b>SOWITEC ENERGÍAS RENOVABLES DEL PERU S.A</b>	CONCESIÓN TEMPORAL DE GENERACIÓN CENTRAL EÓLICA PARQUE DE SAMACA	Departamento: Ica Provincia: Ica Distrito: Santiago	Las coordenadas UTM, que delimitan la ubicación del área solicitada, pueden visualizarse en la página 25 del Boletín Oficial del Diario Oficial El Peruano del 6 de noviembre de 2009.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
PETRO TECH PERUANA S.A.	FE DE ERRATAS DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE PROSPECCIÓN SISMICA 2D Y 3D – LOTE Z-48		DICE:  Provincias: Huaura, Barranca y Huarmey Departamentos: Lima y Ancash	DICE:  El estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:  a) Las Direcciones Regionales de Energía y Minas de Ancash y Huaraz, sitas en: Av. Colón 555, Huacho y Campamento Vichay s/n Independencia, Huaraz, respectivamente.
			DEBE DECIR:  Provincias: Casma, Santa y Huarmey  Departamentos: Ancash	DEBE DECIR:  El estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:  a) La Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, sita en: Campamento Vichay s/n Independencia, Huaraz.
MINERA LA ZANJA	PLAN DE CIERRE DE MINAS DEL PROYECTO MINERO "LA ZANJA"			El Plan de Cierre de Minas podrá ser consultado en:  a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) La Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, ubicada en el Jr. Tarapacá N° 214, Oficina 306, Cajamarca. c) Municipalidad Provincial de Succhabamba d) Municipalidad Distrital de Pulán e) Presidencia del Caserío La Zanja  Para obtener una copia del Plan de Cierre, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la DGAAM (teléfono 6188700 anexo 2482).  Los comentarios serán presentados a la DGAAM o en la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, hasta en el plazo de 40 días hábiles después de publicado el presente aviso en el diario regional.
PUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PLAN DE ABANDONO TOTAL AMPLIACION LINEAS SISMICAS 3D LOTE 56			El Plan de Abandono total podrá ser consultado en:  a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) La Municipalidad Provincial Distrital del lugar y Comunidades del área de influencia directa del proyecto c) La Dirección Regional de Energía y Minas: <a href="http://www.minem.gob.pe/dggae/otros_estudios_hidro_pa.asp">http://www.minem.gob.pe/dggae/otros_estudios_hidro_pa.asp</a>  El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 10 días calendario luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad  Para obtener una copia del Plan de Abandono Total, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (teléfono 6188700 anexo 2179) o a la Dirección Regional de Energía y Minas respectiva.

Lima, 06 de noviembre del 2009  
**DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
 Jr. Coronel Zegarra N° 260  
 Jesús María, Lima, Perú.

**Telefax: 11-2662063**